

**ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
“MCAL. ANTONIO JOSE DE SUCRE”
UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA
BOLIVIA**

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN DOCENTE DE LA
ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA
UNIDAD ACADÉMICA RIBERALTA
(PERÍODO ACADÉMICO I-2026)**

I. OBJETO.

Contar con personal Docentes del más alto nivel ético y profesional, que cumplan con todas las expectativas y requisitos de nuestra normativa, comprometidos con la formación superior con vocación de servicio a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios.

II. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria será publicada de acuerdo a calendario de contratación docente para el siguiente Periodo Académico semestral; se publicará empleando el portal web oficial y redes sociales oficiales de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre”.

Fecha de publicación: 03-DIC-2025

Medio de publicación: Medios digitales, Redes Sociales, Facebook, Páginas Oficiales de la EMI y de la Unidad Académica Riberalta.

A. REQUISITOS GENERALES DE LA POSTULACIÓN (Excluyente).

Podrán postularse a la Docencia de la Escuela Militar de Ingeniería “Mcal. Antonio José de Sucre” Unidad Académica Riberalta, los profesionales nacionales o extranjeros (estos últimos con residencia legal y “documentación convalidada legalmente”) que cuenten con:

1. Diploma Académico en grado de Técnico Superior o licenciatura y Título Profesional emitido por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana con Grado igual o superior al Grado Académico al que se postula de técnico superior o licenciatura.
2. Experiencia profesional en general no menor a 5 (cinco) años desde la emisión del título profesional.
3. Diplomado en Educación Superior por Competencias u otros grados académicos superiores equivalentes en Educación Superior emitidos por una Universidad del Sistema de la Universidad Boliviana.



4. Certificado de no poseer antecedentes negativos de desempeño docente o faltas a la ética y moral en la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre", emitido por la Unidad de Evaluación y Acreditación mediante el Sistema de Información de Gestión Docente (SIGD).
5. La Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" podrá solicitar referencias de no poseer antecedentes negativos a otras Universidades, Instituciones Militares, Instituciones Públicas y Privadas.
6. Presentación de Certificados de REJAP, CENVI y formulario SIGEP (emitido posterior a Febrero de la presente gestión).
7. Presentación de NIT con la actividad económica de servicio docente.

B. POSTULACIÓN.

Los postulantes se someterán a una Evaluación Documental. Deberán completar el proceso de postulación exclusivamente a través de la plataforma web institucional.

Para asegurar la correcta inscripción, es indispensable que los postulantes **completén los formularios en línea y carguen la totalidad de los documentos requeridos** siguiendo rigurosamente los pasos detallados en el **videotutorial y las guías de usuario** disponibles dentro del propio sistema de registro.

Responsable de su cumplimiento: Comisión para la evaluación documental de la Unidad Académica.



Presentación de la documentación para la convocatoria mediante la plataforma Web; Enlace al sistema: <https://rsd.emi.edu.bo/>: Del 04-DIC-2025 al 11-DIC-2025.

Supervisión: Unidad de Evaluación y Acreditación de la Unidad Académica Riberalta.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN

A. COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La comisión para Asignaturas de Carrera – Ciencias Básicas estará integrada por:

Presidente : Director de la Unidad Académica

Vocales : Jefe de Departamento o Carrera, Ciencias Básicas

Personal de Apoyo: Secretaria de Carrera

Supervisión: Personal de la Unidad de Evaluación y Acreditación

B. COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE EVALUACION DOCUMENTAL EN LICENCIATURA.

Los porcentajes de los parámetros para la Evaluación Documental de los postulantes para la docencia en Licenciatura son:

N	COMPONENTES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
1	Estudios Académicos con Grado Académico	24.6%	246
2	Estudios Académicos con Grado Académico en otras disciplinas	11.0%	110
3	Otros estudios certificados sin Grado Académico	5.10%	51
4	Producción Intelectual y Científica	8.5%	85
5	Experiencia Docente	17.0%	170
6	Experiencia Profesional	16.9%	169
7	Participación en Carrera Universitaria	4.2%	42
8	Carrera Universitaria EMI.	12.7%	127
TOTAL		100%	1000

Responsable de su cumplimiento: Comisión evaluadora para el concurso de méritos.

Fecha evaluación: Del 12-DIC-2025 al 19-DIC-2025.



C. PUNTAJE FINAL DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

El Vocal 1 (Jefe de Departamento y/o Carrera, Ciencias Básicas u Operaciones) comunicará los resultados (Reporte individual) a los postulantes.

Estos últimos deberán firmar una planilla al momento de recabar una copia impresa de dichos resultados.

Responsable de su cumplimiento: Unidad de Evaluación y Acreditación y Vocal 1 (Jefe de Departamento y/o Carrera, Ciencias Básicas u Operaciones).

Fecha: Del 22-DIC-2025 al 23-DIC-2025

D. REPRESENTACIÓN.

El postulante que considere que su evaluación ha sido incorrecta, podrá realizar su representación de forma escrita ante el Presidente de la Comisión Evaluadora (Director de Unidad Académica), dentro los plazos establecidos en el Calendario de Contratación docente.

Responsable de su cumplimiento: Comisión evaluadora para el concurso de

méritos.

Fecha de representación: 24-DIC-2025.

E. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE REPRESENTACIÓN.

El Director de la Unidad Académica, dispondrá que el Jefe de la Unidad de Evaluación y Acreditación realice los informes respectivos a fin de evaluar, analizar y resolver la representación del postulante en un plazo máximo de dos (2) días hábiles a partir del día siguiente de recepción de la representación, cuyo resultado será comunicado al Director de la Unidad Académica mediante un informe que contenga los nuevos puntajes y se notificará de manera expresa (Reporte individual) al Postulante con la ratificación o la nueva calificación obtenida.

La Resolución que se emitirá será de carácter definitivo.

Responsable de su cumplimiento: Comisión evaluadora para el concurso de méritos.

Fecha: Del 29-DIC-2025 al 02-ENE-2026

F. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Dirección Académica mediante la Unidad de Evaluación y Acreditación procederá a la notificación al docente seleccionado mediante:

- Tablero de notificaciones y portal web oficial.
- El interesado debe dar respuesta formal positiva o negativa dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes de su notificación, concluido el plazo no será considerado para la adjudicación en el Periodo Académico.



Responsable de su cumplimiento: Unidad de Evaluación y Acreditación de la Unidad Académica Riberalta.

Fecha de notificación: 12-ENE-2026

G. ENTREGA Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN ORIGINAL.

Los postulantes con asignatura adjudicada deberán presentar a Kardex Docente la totalidad de su documentación original y copias legalizadas de los títulos para la revisión correspondiente.

En caso de no realizar la presentación de los mismos en el plazo establecido, el postulante perderá de forma automática la adjudicación de la asignatura.

Responsable de su cumplimiento: Unidad de Evaluación y Acreditación y Jefaturas de Carrera de la Unidad Académica Riberalta.

Fecha de contratación docente: Del 13-ENE-2026 hasta el 17-ENE-2026

IV. OTROS.

A. RECOMENDACIONES

1. Compatibilidad de Horarios:

Los postulantes no podrán adjudicarse dos o más asignaturas cuyos horarios se crucen o presenten incompatibilidad, los horarios no serán sujetos a revisión o modificación de ninguna naturaleza.

2. Plazos:

Los plazos y fechas establecidos ("plasmados") en el presente documento son inamovibles y no podrán ser modificados.

3. Entrega de Documentación:

No se recibirá ningún documento fuera de los plazos establecidos para cada etapa de la presente convocatoria.

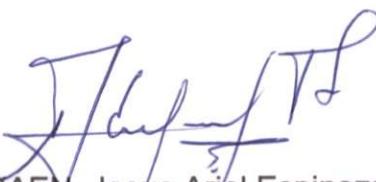
4. Detección de Fraude:

En caso de detectarse un documento fraguado o falsificado, se procederá al retiro inmediato de la postulación y se iniciarán las acciones legales vigentes correspondientes.



B. PROHIBICIONES.

1. Queda terminantemente prohibido incluir requisitos que no se encuentran establecidos en el RAC 03 Régimen Docente de Grado, ni en la presente Convocatoria.
2. De establecer denuncias antes y durante el proceso de Selección Docente, se tomarán acciones correctivas de acuerdo con el reglamento.



Cnl. DAEN. Jesus Ariel Espinoza Ferrel
DIRECTOR DE GRADO
UNIDAD ACADEMICA RIBERALTA
ESCUELA MILITAR DE INGENIERIA